ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. se encuentra interesada en contratar la adquisición y renovación de licencias PTV.

2. REQUERIMIENTOS GENERALES

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

Licenciamiento y renovación de soporte herramientas PTV.

2.2. ALCANCE

El objeto así descrito tendrá el siguiente alcance:

a) Adquisición de las siguientes licencias:

- PTV VISUM Modeller + Road + Transit Planner + Transit Operator 3,000 zones. Con Mantenimiento – Network
- PTV VISSIM PRO + Viswalk 10,000 Pedestrian Simulation. Con Mantenimiento – Network

b) Mantenimiento de las siguientes licencias:

- Mantenimiento PTV Visum Public Transport Planning & Operation 1,000 zones (con capacidad de network license) – License 900285303 4
- Mantenimiento PTV Vissim with 10,000 Pedestrian Simulation (con capacidad de network license) – License 900285304

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ELEMENTOS

Ítem	Descripción
1	PTV VISUM Modeller + Road + Transit Planner + Transit Operator 3,000 zones. Con Mantenimiento – Network
2	PTV VISSIM PRO + Viswalk 10,000 Pedestrian Simulation. Con Mantenimiento – Network
3	Mantenimiento PTV Visum Public Transport Planning & Operation 1,000 zones (con capacidad de network license) – License 900285303
4	Mantenimiento PTV Vissim with 10,000 Pedestrian Simulation (con capacidad de network license) – License 900285304

5. Obligaciones de EL CONTRATISTA:

a) Incluir curso Viswalk Introductorio de 8 horas Online. PTV proporcionará las licencias y el material necesario para las sesiones. La ejecución de este ítem será acordada entre el Contratista y La Empresa.
b) Garantizar la correcta prestación del licenciamiento, así como del servicio de mantenimiento y soporte técnico, en las condiciones acordadas.
c) Atender oportunamente los requerimientos, incidentes y solicitudes técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato.
d) Suministrar las actualizaciones, mejoras y soporte técnico asociado a las licencias, de acuerdo con las condiciones del fabricante.
e) La activación de las nuevas licencias se deben realizar en un término no superior a 15 días después de la emisión de la orden de inicio.